

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los MIÉRCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Reglamentarias con obligaciones por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Ejemplar No.

Villahermosa, Tab., Diciembre 16 de 1970

Núm. 2947

Lic. David G. Gutiérrez Ruiz,

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVI Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, y,

CONSIDERANDO :

Que como lo dispone el Transitorio primero del Decreto número 879, el día 30 de diciembre de 1970, a las 11.00 horas, el C. Lic. Mario Trujillo García, deberá rendir ante la XLVI Legislatura, su protesta como Gobernador Constitucional del Estado, para el período comprendido del día primero del mes de enero de 1971 al día 31 de diciembre del año de 1976 y que para tal acto se requiere un local que reúna las mejores condiciones de amplitud y comodidad, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 917

ARTICULO UNICO.— A partir de las 10.30 horas del día 30 de diciembre del presente año y por el tiempo que sea necesario, se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el salón del cine "Tabasco", de la ciudad de Villahermosa y en el que celebrará la Sesión Solemne en que el C. Lic. Mario Trujillo García, rendirá su protesta como Gobernador Constitucional del Estado, para el período comprendido del día primero de enero de 1971 al día 31 de diciembre de 1976.

TRANSITORIO :

UNICO.—Este decreto entrará en vigor a partir de su promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.— Dip. Luis Antonio Zurita Zurita, Presidente.—Profra. Carmen C. de Buendía, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

(Sigue a la Vuelta)

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.

El Secretario General de Gobierno,
Enc. Desp. Pod. Ejec. P.M.L.

LIC. DAVID G. GUTIERREZ RUIZ.

El Subsecretario de Gobierno,
Enc. Desp. Sría. Gral. P.M.L.

ING. RICARDO AGUIRRE SORIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO. JUZGADO 1o. DE LO CIVIL

CONVOCATORIA DE REMATE

En el expediente número 398/969, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan Morales Torres, Endosatario del Banco Agrop. del Sureste, S.A., en contra del señor Rafael Rabelo Herrera, por sí y como apoderado de sus hijos Jorge y Carlos Rabelo Dagdug, en cobro de la cantidad de \$ 233,248.00 como suerte principal intereses, costa y daños y perjuicios, se mandó a sacar a remate los bienes raíces embargados a Pública Subasta por el auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.

Los bienes que se van a rematar son los siguientes:—Predio innominado cito en el Municipio de Ostoacán, Estado de Chiapas, con superficie de 401-71-00 hectáreas, inscripto bajo el número 166 del Libro Segundo Original de la Sección Primera con fecha 6 de julio de 1965.

Predio rústico innominado cito en el mismo lugar que el anterior, registrado bajo el número 175 del Libro Segundo Original de la Sección Primera y en la misma fecha que el anterior.

Y otro predio innominado cito en el mismo lugar que los anteriores, con superficie de 391-06-60 hectáreas Registrado en el Libro Primero Original de la Sección Primera con fecha 18 de marzo de 1965.

A dichos predios se les fijó un valor de:
Al primero, 401-71-00 hectáreas,
\$ 401,710.00.

El segundo, 197-70-82 hectáreas,
\$ 197,708.20.

Y el tercero, 391-06-60 hectáreas,
\$ 391,066.00, precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas sumas.

Se señala como fecha para el remate, el cinco de enero del año próximo entrante.

Y para su publicación en el Periódico Oficial, por dos veces de siete en siete días, expido la presente convocatoria en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

El Segundo Secretario.
Eligio León Traconis.

Lic. David G. Gutiérrez Ruiz,

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVI Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las fracciones I y XIII del artículo 68 de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el C. Víctor Manuel Cañas Cadena, ha prestado servicios al Gobierno del Estado, en la Secretaría General, por más de 32 años en forma ininterrumpido, habiendo demostrado en el desempeño de las comisiones oficiales que se le han conferido, capacidad, dedicación y empeño;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en la actualidad se encuentra afectado en su salud, y por estimarse que es deber del Estado recompensar a los servidores que se han distinguido en el cumplimiento de sus deberes, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 914

ARTICULO UNICO.— Se jubila y se concede pensión vitalicia al C. Víctor Manuel Cañas Cadena, por la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS) mensuales, a partir del día primero de enero de 1971.

TRANSITORIO :

UNICO.—Este decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.—Dip. Luis A. Zurita Zurita, Presidente.— Profra. Carmen C. de Buendía, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.

El Secretario General de Gobierno
Enc. del Despacho del Poder Ejec. P.M.L.

LIC. DAVID G. GUTIERREZ RUIZ.

El Subsecretario de Gobierno
Enc. del Desp. de la Sría. Gral. P.M.L.

ING. RICARDO AGUIRRE SORIA.

Lic. David G. Gutiérrez Ruiz,

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVI Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere la fracción II Inciso "N" Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 915

ARTICULO UNICO.—Se amplía la partida 17 clave 17-01 "Otras Erogaciones" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, hasta por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.).

TRANSITORIO :

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.—Dip. Luis A. Zurita Zurita. Presidente.—Dip. Profra. Carmen C. de Buendía, Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.

El Secretario General de Gobierno
Enc. del Desp. del Poder Ejec. P.M.L.
LIC. DAVID G. GUTIERREZ RUIZ.

El Subsecretario de Gobierno
Enc. del Desp. de la Sría. Gral. P.M.L.
ING. RICARDO AGUIRRE SORIA.

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Paraíso, Tab.

Por medio del presente le estoy comunicando a Ud., que con fecha 15 de Agosto de 1970, traspasé mi giro de Fábrica de Paletas a SANDRA DE JESUS GAMBOA BARTI LOTTI, que tenía ubicado en la ranchería Chil

tepec de éste Municipio, al mismo tiempo le comunico que se cambió dicho giro a la ciudad de Paraíso, Tab., ubicado en la calle Juárez de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e .

Paraíso, Tab., Agosto 15 de 1970
Jovita Contreras de Ligonio.

Lic. David G. Gutiérrez Ruiz,

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO, P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVI Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere la fracción II Inciso "N" del Artículo 68 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 916

ARTICULO UNICO.— Se amplían las partidas 10 y 16 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1970, en las siguientes cantidades:

Partida número 10 Clave 10-01 "Compra de artículos de oficina, imprenta y publicaciones" hasta por \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS M.N.).

Partida número 10 Clave 10-03 "Servicio postal, telegráfico y agua potable, hasta por \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS M.N.).

Partida número 10 Clave 10-04 "Refacciones, combustibles y lubricantes" hasta por la cantidad de 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.).

Partida número 16 Clave 16-01 "Otras Erogaciones" hasta por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.).

TRANSITORIO:

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.—Dip. Luis A. Zurita Zurita, Presidente.—Dip. Profra. Carmen C. de Buendía, Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.

El Secretario General de Gobierno
Enc. del Desp. del Poder Ejec. P.M.L.

LIC. DAVID G. GUTIERREZ RUIZ.

El Subsecretario de Gobierno
Enc. del Desp. de la Sría. Gral. P.M.L.

ING. RICARDO AGUIRRE SORIA.

Lic. David G. Gutiérrez Ruiz,

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVI Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere la fracción II Inciso "N" Artículo 68 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 918

ARTICULO UNICO.— Se amplían las partidas 3, 11, 12 y 15 del Presupuesto de Egresos del Municipio del Centro para el Ejercicio Fiscal de 1970, en las siguientes cantidades:

PARTIDA NUM. 3 Clave 03-26 "Honorarios al Personal Fiscal", hasta por \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUM. 11 Clave 11-04 "Publicaciones" hasta por \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUM. 12 Clave 12-03 "Compra y reparación de muebles" hasta por \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUM. 12 Clave 12-08 "Construcción de Obras Públicas Municipales" hasta por \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M. N.).

PARTIDA NUM. 15 Clave 15-02 "Medicinas" hasta por \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS M.N.).

TRANSITORIO:

UNICO.— Este Decreto comienza a surtir sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.—Dip. Luis Antonio Zurita Zurita, Presidente.— Profra. Carmen C. de Buendía, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta.

El Secretario General de Gobierno
Enc. del Desp. del Poder Ejec. P.M.L.
LIC. DAVID G. GUTIERREZ RUIZ.

El Subsecretario de Gobierno
Enc. del Desp. de la Sría. Gral. P.M.L.
ING. RICARDO AGUIRRE SORIA.

Juzgado Mixto de Primera Instancia Noveno
Partido Judicial.—Macuspana, Tab.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

EDICTO

TERCERA ALMONEDA

C. María Luisa Wong de Diana.
Donde se encuentre.

En el expediente Civil No. 348/970, relativo a Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. Mario Diana Rosas, con fecha 9 de los corrientes se dictó el siguiente acuerdo:

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. — Visto el oficio sin número de fecha seis de los corrientes con el que el C. Comandante de la Policía Preventiva de esta ciudad informa que después de una investigación practicada al respecto no fue posible lograr la localización del domicilio de la señora María Luisa Wong de Diana, demandada en este Juicio, a sus autos y con fundamento en el artículo Ciento Veintiuno del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificarla por Edictos que se insertarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces consecutivas en el Diario “Rumbo Nuevo” que se edita en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, a recoger las copias simples del traslado, emplazándola para que dentro del término de nueve días siguientes produzca su contestación y señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa y las notificaciones le surtirán efectos por Estrados.— Expídanse los Edictos correspondientes.— Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Marcos H. Buendía Cadenas, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por ante el Primer Secretario que certifica.—Doy fé.— Dos firmas ilegibles.—Rúbricas...”

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Edo., de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana,

En el expediente número 41/967, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor licenciado Juan Morales Torres, como Apoderado General del Banco Agropecuario del Sureste, Sociedad Anónima, contra el señor Augusto Lanz Jiménez, en cobro de la cantidad de: \$ 55,000.00 como suerte principal, más intereses, gastos y costas del Juicio, se mandó sacar a remate el predio rústico propiedad del demandado, denominado “El Escalón”, ubicado en la Ranchería Piña del Municipio de Ostucán, Chiapas, con superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y cinco centiáreas, el cual se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la Finca Porvenir del señor Manuel Fernando Herrera; al Sur con propiedad del señor Medardo Ruedas y con el Río Copanó; al Sureste con el citado Río Copanó; al Noroeste con las Fincas el Remo, Venecia y Buena Vista. A dicho predio se le fijó un valor de Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos.

La subasta tendrá verificativo el día dieciocho de diciembre próximo entrante a las once horas.

Se convocan postores.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces en los días miércoles, expido la presente convocatoria de remate en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

La Juez Ejecutora.

Angela Casanova de Pérez

La Sria. Auxiliar.

Yolanda Esteban Suárez.

16 — 23

Estado de Tabasco, República Mexicana, a los diez días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Primer Secretario del Juzgado.

Luis F. Lanestosa Maldonado.

3 — 2

Juzgado Mixto de Primera Instancia Noveno

Partido Judicial.—Macuspana, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE

En el Expediente Civil No. 186/967, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor Plinio Solís Atala, endosatario en procuración de Juan Zurita Bellizía, en contra de Justo Andrade Zurita, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

“JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

—Visto el escrito del actor y con fundamento en los artículos 548, 549, 551, 552, 553, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acuerda:— Apareciendo de autos que el Perito Común de las partes ratificó su peritaje ante la presencia judicial, se aprueba éste sin más trámites.—Se ordena sacar a pública subasta los bienes embargados que son un predio urbano ubicado en la calle Guerrero y Cafetal sin número de la Villa de Salto de Agua, Chiapas, con superficie de 294.00 metros cuadrados y sus límites:— Al Norte, 14.00 metros con la calle Guerrero; al Sur, 14.00 metros con Domingo Ferreras; al Este, 21.00 metros, con Ceferino Gómez Correa; y al Oeste, 21.00 metros con Mariano Leocadio Cruz; con valor pericial de Cuarenta mil pesos.— Predio rústico “El Retiro”, ubicado en el Municipio de Salto de Agua, Chiapas con superficie de Doscientas Hectáreas y sus límites:—Al Norte, Ejido “Cucumpá”; al Sur, con Antonio y Domingo Vázquez; al Este, “Ejido Cucumpá” y al Oeste, Ejido “Tiomopá”; con valor pericial de Ochenta Mil Pesos.—Un juego de comedor constante de seis sillas acojinadas color aceituna, con vitrina y trinchador del mismo color, con valor pericial de Un Mil quinientos Pesos.—Un refrigerador marca Servel, de gas, color blanco, usado, con valor pericial de Un Mil Pesos.—Una radioconsola “Universal” con regulador, alta fidelidad, color caoba, número 312240, modelo 130 O.P. 165 en malas condiciones de uso y valor pericial de Un Mil Pesos.—Y una

máquina Singer antigua en malas condiciones de uso con valor pericial de quinientos pesos.— El valor de los bienes es la cantidad de Ciento Veinticuatro Mil Pesos.—Anúnciese el remate por dos veces de siete, en siete días, fijándose Edictos en los sitios públicos de costumbre, e insertándose además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, señalándose para el remate las diez horas del día dieciocho de diciembre próximo.— Remítanse igualmente Edictos al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Salto de Agua, Chiapas, suplicándole se publique en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado, en la inteligencia que en el término fijado para la subasta se incluyen los días necesarios por razón de la distancia.— Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores mediante depósito de la Receptría de Rentas de esta Cd. una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por ante el Primer Secretario que certifica.—Doy fé.

Dos firmas ilegibles.—Rúbricas...

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los tres días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Primer Secretario del Juzgado.

Luis F. Lanestosa Maldonado.